

DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



<p>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal 15 francos al trimestre.—Otros países, 20 francos al año. Los pagos serán adelantados. Número suelto del día: 50 céntimo, a través de 5</p>	<p>HORAS DE DESPACHO De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION BELÉN, NÚM. 18 BAJO, IZQUIERDA</p>	<p>HORAS DE DESPACHO De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche</p>	<p>PRECIO DE LOS ANUNCIOS Oficiales..... 50 céntimos Hojas Cuarta plana..... 25 Los pagos serán adelantados. Número suelto del día 10: a través de 50</p>
---	---	--	---	--

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) llegó en la tarde de ayer al Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan también sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Sumario de la «Gaceta» de hoy

- Ministerio de la Guerra:**
 Real decreto reorganizando el Cuarto Militar de Su Majestad el Rey.
 Otro disponiendo que con la denominación de General Inspector haya á las inmediatas órdenes del Ministro de la Guerra un Teniente General con el objeto de examinar, por delegación suya, los servicios dependientes del ramo de Guerra que se disponga.
 Otros de personal.
- Ministerio de Gracia y Justicia:**
 Real orden autorizando á D. José Bances y D. José Agulló para que publiquen un Cuestionario para el examen de ingreso en el Cuerpo de Prisiones.
- Ministerio de Hacienda:**
 Real orden eximiendo de la prestación de fianza á los Interventores de los Registros de los puertos francos de Melilla y Ceuta.
- Administración central:**
 Gracia y Justicia.—Dirección general de los Registros.—Vacantes de Registros de la propiedad.
 Marina.—Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.
 Gobernación.—Inspección general de Sanidad exterior.—Resumen de las defunciones y nacimientos ocurridos en las provincias de España durante el mes de Noviembre de 1906.
 Hacienda.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de días para el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas, civiles y militares que tienen consignados sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección general.
 Acuerdos adoptados por esta Dirección general en las reclamaciones de obligaciones procedentes de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.
- Administración de Justicia:**
 Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra.

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Visto el expediente instruido en esa Dirección general para declarar exentos de la prestación de fianza á los funcionarios que desempeñen, para los efectos del Real decreto de 7 de Marzo último, los cargos de Interventores de los Registros de los puertos francos de Melilla y Ceuta, á quienes exige esa condición el Apéndice 4.º de las Ordenanzas generales de la Renta de Aduanas; y
 Considerando que en aquellas Administraciones la recaudación no alcanza á la suma de 1.000 pesetas mensuales;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, ha resuelto que se exima de la prestación de fianza á los Interventores de los Registros antes mencionados, de conformidad con lo establecido en el art. 26 de las Ordenanzas referidas.
 De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Septiembre de 1907.

ESPADA

Sr. Director general de Aduanas.

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia presentada por don

José Vaneos y D. José Agulló, Oficiales segundo y tercero, respectivamente, de esa Dirección general, en súplica de que se les autorice la publicación de un Cuestionario para el examen de ingreso en el Cuerpo de prisiones, adaptado á los programas oficiales, así como la publicación de éstos;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien acceder á la solicitud de los exponentes y conceder á dichos funcionarios la autorización necesaria al efecto para llevar á cabo su trabajo.
 De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Septiembre de 1907.

PASQUAL AMAT

Sr. Director general de Prisiones.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Villanueva de la Serena, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Cáceres, con fianza de 2.500 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 24 de Septiembre de 1907.—El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Totana, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Albacete, con fianza de 2.500 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 24 de Septiembre de 1907.—El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Vélez Málaga, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Granada, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

esta convocatoria en la *Gaceta*.
 Madrid 24 de Septiembre de 1907.—El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Orense, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de la Coruña, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 de Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.
 Madrid 24 de Septiembre de 1907.—El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Añiza, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Madrid, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.
 Madrid 24 de Septiembre de 1907.

—¿Bajo las órdenes del señor Rinchón?
 —Sí.
 —Pero, monseñor, ¿qué vá á hacer allí mi gente, habiendo y acerca de trecientos hombres en la plaza?
 —Curioso sois.
 —¡Oh! No es por curiosidad, monseñor, sino por temor.
 —¿Y que teméis?
 —Temo no se les condene á la inacción, lo que sería una cosa muy triste. ¡Es tan fácil dejar enmohecer las buenas almas!
 —Tranquilizaos, capitán, no se enmohecerán. Dentro de ocho días tendrán que batirse.
 —Pero entonces me los matarán.
 —Es probable; á no ser que tengais el secreto de hacerlos invulnerables, como poseeis el medio de reclutarlos.
 —¡Oh! No es eso: es que quisiera antes de que me los maten, que se les pagase.
 —¿No me habeis dicho que habeis recibido diez mil libras?
 —Sí, á cuenta. Preguntad al señor Lenet, que es un hombre arreglado, y estoy seguro se acordará de nuestro trato.
 El duque se volvió hacia Lenet.
 —Es cierto, señor duque, dijo el irroprochable consejero: le hemos dado al señor Cauviffac diez mil libras al contado para los primeros gastos; pero se le han

El duque de Laroche foucault se acercó á la ventana, y vió efectivamente en la calle ciento cincuenta hombres de todas edades estaturas y estados, mantenidos en dos filas por Ferguzón, Barrabás, Corrotel y sus otros dos compañeros, vestidos con sus mejores trajes. Estos individuos tenían más bien todas las trazas de una gavilla de bandidos, que no de una compañía de soldados.
 Como Cauviffac había dicho, venían en extremo desaliñados, pero perfectamente armados.
 —¿Habeis recibido alguna orden relativa á vuestra gente? preguntó el duque.
 —He recibido orden de llevarlos á Vayres, y solo espero la confirmación de esa orden por el señor duque para dejar toda mi compañía en manos del señor Rinchón, que la espera.
 —¿Pero vos no os quedareis en Vayres con ellos?
 —Yo, monseñor, sigo en mi idea de no encerrarme jamás entre cuatro murallas, cuando puedo correr la campaña. Yo nací para llevar la vida de los patriarcas.
 —Bien; quedaos donde os acomode, pero envidiad vuestra gente á Vayres.
 —¿Luego decididamente van á formar parte de la guarnición de aquella plaza?
 —Sí.

—Yo, dijo la de Cambes, tomo á San Jorge con solo una compañía. Que me den á Navalles, y respondo de todo.
 —Esto merece consideración, dijo la princesa; mientras que Laroche foucault sonreía con muestra del mayor desprecio, mirando compasivamente á todas aquellas mujeres, que disputaban sobre cosas de guerra que embarazarían á los hombres mas audaces y emprendedores.
 —Os escuche, dijo Lenet. Venid, señora.
 Y al mismo tiempo condujo á la de Cambes al hueco de una ventana.
 Clara le dijo su secreto al oído, y Lenet dejó escapar un grito de alegría.
 —En efecto, prorrumpió volviéndose hacia la princesa; esta vez, si quereis dar carta blanca á la vizcondesa de Cambes, San Jorge es vuestro.
 —¿Y cuándo? preguntó la princesa.
 —Cuando se quiera.
 —La señora es un gran capitán, dijo Laroche foucault con ironía.
 —Así lo creereis, señor duque, contestó Lenet, cuando hayais entrado triunfante en San Jorge sin haber disparado un tiro.
 —Entonces aprobaé.
 —Pues bien, dijo la princesa. Si eso es

1907.—El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Nájera, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Burgos, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 24 de Septiembre de 1907.—El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Negreira, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Coruña, con fianza de 1.500 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 24 de Septiembre de 1907.—El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Alcántara, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Cáceres, con fianza de 1.250 pesetas cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del término improrrogable de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 24 de Septiembre de

1907.—El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Viella, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Barcelona, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 24 de Septiembre de 1907.—El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Grandas de Salime, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Oviedo, con fianza de 1.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 24 de Septiembre de 1907.—El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Mondoñedo, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de la Coruña, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 24 de Septiembre de

1907.—El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Motilla del Palancar, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Albacete, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 24 de Septiembre de 1907.—El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Valdepeñas, de primera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Albacete, con fianza de 5.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 24 de Septiembre de 1907.—El Director general, Carlos González Rothwos.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Orotava, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Las Palmas, con fianzas de 2.500 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 24 de Septiembre de

Madrid 24 de Septiembre de 1907.—El Director general, Carlos González Rothwos.

Edictos y Sentencias

EDICTO

D. Francisco González Rojas, Juez municipal suplente del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Sánchez Torralva, de veintidós años, sirviente, natural de Toledo, que dijo habitar en la calle del Ave María núm 82, piso tercero, izquierda, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Isabel la Católica, núm. 25, principal, el día 9 de Octubre próximo y hora de las diez y seis, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos; bajo apercibimiento que, de comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 16 de Septiembre de 1907.—Francisco González Rojas.—El Secretario, Manuel Kreisler.

(B.—349.)

EDICTO

Por el presente, se hace saber, que por auto de 24 del actual, dictado por el Sr Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, ha sido declarado en estado formal de quiebra, el comerciante de esta Corte, don José Alvarez Inclán, sucesor y dueño único de la razón social Marcelino Durán y Compañía, con domicilio en esta Corte, calle de Atocha, números 8, 10 y 12, principal, habiendo sido nombrado Comisario en dicha quiebra D. Eduardo Riquier, y Administrador judicial Depositario, D. José Bastián, que vive en la calle de Castelló, núm. 6, a quien deberán hacerse todos los pagos correspondientes al quebrado.

Madrid 25 de Septiembre de 1907.—V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia, Alejandro Bustamante.—El Escribano, Justo Navarro.

(C.—186.)

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, dictada en 10 del actual, en autos declarativos de mayor cuantía que sigue doña Salvadora Verdejo García contra los causahabientes del Sr. Marqués de Villalobar, sobre pago de pesetas, que hoy se hallan en ejecución

de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, una casa sita en la ciudad de Guadalajara, y su calle de Budierca, señalada con el núm. 13, tasada pericialmente, no apreciando más que la superficie de su solar, que es de 819'58 metros cuadrados, equivalentes a 10 556'19 pies, en la cantidad de 2.222'47 pesetas.

Se ha señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, principal, el día 23 de Octubre próximo a las dos de la tarde, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que para tomar parte en dicho remate deben consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de la referida tasación; y que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Madrid 16 de Septiembre de 1907.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Escribano, P. H. del Sr. Cobo, Alberto de Mercado.

(C.—187.)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, dictada en la pieza separada formada por consecuencia de autos declarativos de mayor cuantía, seguidos por D. Bernardino Rodríguez, contra doña Dionisia París y D. Javier de Burgos, acumulados hoy a los de testamentaria de don Cayetano de Tuero, sobre exacción de costas, a cuyo pago fué condenado el D. Bernardino, se sacan a pública subasta los créditos: el uno reputado sin valor y el otro tasado en 1.950 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo, a las dos de su tarde, en el local de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, han de consignar los licitadores previamente en la Escribanía, el 10 por 100 de la tasación.

Madrid 18 de Septiembre de 1907.—V.º B.º—José Martínez Enríquez.—El Escribano,

Por mi compañero Sr. Valiño, Juan P. Pérez.

(C.—188.)

CANAL DE ISABEL II

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de las certificaciones núm. 821 del libro 9.º y 19 del libro A expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Manuel María Santana, importante 48 hectolitros (unq y medio reales fontaneros), a pesar de los anuncios publicados en la Gaceta y Diario oficial de Avisos de Madrid en 1.º y 22 de Agosto y 14 de Septiembre, se declara caducada la expresada certificación expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid 23 de Septiembre de 1907.—El Comisario Regio, J. S. de Toca.

(A.—461.)

SUBASTA

en la Notaría del Sr. Vega, Carrera de San Jerónimo 51, el 3 Octubre, cinco tarde, de participaciones de casa en Carabanchel. Condiciones y antecedentes en la misma Notaría.

(D.—5)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA

Deuda y Clases pasivas

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente desde las doce de la mañana a las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Día 1.º de Octubre de 1907. Montepío Militar de la F.ª y la L.ª.—Jubilados.—Comandantes.

Día 2.

Montepío Militar de la M.ª y la Q.ª.—Montepío Civil de la M.ª y la Q.ª.—Tenientes y Alféreces.—Marina.—Cosantes.—Exclaustrados.—Secuestros.—Remuneratorias.

Día 3.

Montepío Militar de la R.ª y la Z.ª.—Montepío Civil de la R.ª y la Z.ª.—Capitanes.—Planá mayor de Jefes.—Montepío Militar, Ultramar.

Día 4.

Montepío Civil de la R.ª y la L.ª.—Tropa.

tan seguro como decir, que esté todo dispuesto para mañana.

—Sea el día y hora que plazca a V. A., contestó la vizcondesa de Cambes, espero vuestras órdenes en mi habitación.

Y diciendo estas palabras, saludó y se retiró a su casa. La princesa, que en un instante acababa de pasar de la cólera a la esperanza, hizo otro tanto. La de Tourville le siguió. Españaet, después de haber repetido sus protestas se marchó, y el duque se encontró solo con Lenet.

—Querido Lenet, dijo el duque, ya que las mujeres se han apoderado de la guerra, me parece que será permitido a los hombres intrigar un poco. He oído hablar de un tal Cauviñac, encargado por vos de reclutar una compañía, a quien me han pintado como un hábil sugeto. Yo he preguntado por él; ¿habría medio de verle?

—Casualmente está esperando, dijo Lenet.

—Que venga.

Lenet tiró del cordón de una campanilla, y entró un criado.

—Que entre el capitán Cauviñac.

Un instante después, nuestro antiguo conocido apareció en el dintel de la puerta; pero, prudente siempre, se detuvo allí.

—Acercaos, capitán, dijo el duque. Yo soy el duque de Larachefoucault.

—Monseñor, contestó Cauviñac, os conozco perfectamente.

—¡Ah! Tanto mejor entonces. ¿Vos habéis recibido encargo de levantar una compañía?

—Está levantada.

—¿Cuántos hombres tenéis a vuestra disposición?

—Ciento cincuenta.

—¿Bien equipados, bien armados?

—Bien armados; mal equipados. Antes de todo, me he ocupado de las armas, como de lo mas preciso. En cuanto al equipo, como soy un mozo bastante desinteresado, y teniendo por móvil sobre todo mi afecto hacia los señores principes, no habiedo recibido del señor Lenet mas que diez mil libras, me ha faltado dinero.

—Y con diez millibras habéis alistado ciento cincuenta soldados?

—Si, monseñor.

—Eso es maravilloso.

—Monseñor, yo tengo medios, de mi solo conocidos, con cuya ayuda procedo.

—¿Y dónde están esos hombres?

—Allí están. Vais a ver una hermosa compañía, monseñor, en el sentido moral, sobre todo: toda gente de condición; ni un solo miserable, es decir, de raza miserable.

prometido cien escudos por plaza despues de la aplicación de las diez mil libras.

—¿Entonces, dijo el duque, se le deben al capitán treinta y cinco mil libras?

—Justas, monseñor.

—Se os darán.

—¿No se pudier hablar de presente, señor duque?

—No puede ser.

—¿Por qué no?

—Porque vos sois de nuestros amigos, y es menester cumplir antes con los extraños. Ya sabéis que solo a quien se teme hay precisión de acariciar.

—Excelente máxima, repuso Cauviñac.

Sin embargo, en todos los contratos se acostumbra a fijar un plazo.

—Bien; pongámosle de ocho días, dijo el duque.

—Corriente; ocho días.

—¿Y si dentro de ocho días no pagamos? dijo Lenet.

—Entonces contestó Cauviñac, me hago dueño de mi compañía.

—Es muy justo, repuso el duque.

—Y hago de ella lo que quiera.

—Como de cosa vuestra.

—Sid embargo... pronunció Lenet.

—¡Bah! dijo el duque. Luego que la tengamos encerrada en Vayres..

Día 5.

Montepío Militar de la A. á la E.—Montepío Civil de la A. á la D.—Coroneles.—Tenientes Coroneles.

Día 6.

Cruces.—(de diez á doce de la mañana).

Nota.—En los días 7 y 9 se verificará el pago de las nóminas de haberes de altas, supervivencias, residentes en el extranjero y todas las nóminas sin distinción y el 9 las de retenciones.

OBSERVACIONES

1.ª No se abonará haber ni pensión alguna sin que los preceptores exhiban pagador las nomillas ó papeletas de cobro.

2.ª Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.

3.ª No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.ª Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.ª Los que justifiquen lnera de esta Corte tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda.

6.ª Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia á satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes, ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan.

7.ª Para el pago de retenciones, se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes de Bancos ó Sociedades anónimas que prestan sobre sueldos y pensiones autorizados por sus estatutos, deberán acreditar para el cobro de las retenciones hechas á su favor, que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid 25 de Septiembre de 1907.—El Director general, Cenón del Alisal.

SECCIÓN LITERARIA

EL CANTARITO DE ROSALÍA

Era Rosalía la hija del guarda-agujas del paso á nivel de Portal.

Huérfa de madre desde la edad de nueve años, había sido para su honrado padre el ángel del consuelo, que había llevado á su pecho la resignación, ya que no el olvido y la alegría.

En aquel lugar delicioso, donde va á desembocar el río Guadalete, había crecido, siendo el orgullo de su padre y la admiración de todos.

Hermosa hasta la exagera-

ción, con su traje de percal, siempre limpio, sobre cuya blancura se destacaba aún más el rosado de su tez, era tenida por la muchacha más preciosa del contorno.

Apenas había cumplido quince años y ya más de un gallardo mozo había solicitado sus amores, que ella rechazaba siempre, diciendo ser muy joven para pensar en esos belenes.

No obstante esto, todo el mundo creía que aquella belleza, había de ser de Salvador, el hijo del capataz de la vía. Juntos se habían criado, y dada la amistad que sus padres se profesaban parecía esto tener algún fundamento.

Además él la acompañaba siempre á donde quiera que iba.

Entre los que habían querido obtener el amor de Rosalía estaba también Andrés, trabajador de una hacienda cercana, que recibió igual contestación que los demás.

Este la seguía á todas partes, y más de una vez al verla acompañada de Salvador, había brillado en sus ojos un relámpago de odio y su boca había sonreído irónicamente.

Una tarde iba Rosalía por agua á la fuente de la Salud, cuando al volver un recodo del camino, la salió al encuentro Andrés, volviendo á sus pretensiones.

Al obtener la respuesta de siempre, dijo:

—Pues bien, Rosalía, ya usted conoce el inmenso cariño que la profeso, cariño que siempre ha despreciado porque tal vez amé á otro, más afortunado que yo; pero debo decirle que mi amor no admite términos medios: mía ó de nadie.

Si es cierto lo que dice, que ama usted á Salvador, mientras yo exista no será de él; no haga que tenga que matarle.

Rosalía puso el cantar en el suelo y en el mismo tono que Andrés había hablado, contestó:

—Pues bien, confianza por confianza. Es verdad, amo á Salvador con locura, con toda mi alma y hasta este momento á nadie, ni aun al interesado le había comunicado mi secreto.

Tampoco en mí hay términos medios: suya ó de nadie; y tenga entendido una cosa, el que toque un solo cabello de Salvador, sabrá de lo que es capaz Rosalía.

Un grito indefinido se oyó entre el ramaje, Salvador, oculto, lo había escuchado todo y no pudo contenerse.

Se dirigió hacia Rosalía y estrechó la mano que ésta le iba dándole sonriente.

Andrés no quiso ver más; se abalanzó como una fiera á Salvador, entablándose una lucha cuerpo á cuerpo.

Rosalía, cuyos ojos brillaban con fiereza, seguía con ansiedad aquella lucha salvaje: Andrés era más fuerte y derribó al fin en tierra á su contrario, sacando al mismo tiempo su puñal.

Ver esto Rosalía, cogió el cantar que había dejado en el suelo y arrojárselo sobre la cabeza de Andrés, fué cosa de un momento.

El golpe resultó tan cierto, que Andrés, soltando el puñal, cayó en tierra, arrojando sangre por una herida que le había producido.

Salvador se levantó y dijo: Huyamos, Rosalía.

—¿Qué dices? ¡Huir y dejar á este desdichado expuesto á que muera sin auxilio de nadie!... Eso nunca.

Y sentándose en el suelo, puso sobre sus rodillas la cabeza del herido y empezó á restañar la sangre, vendando su cabeza con el pañuelo que llevaba al cuello.

Más que la herida, era el golpe el que había desvanecido á Andrés, el que al abrir los ojos y ver lo que estaba haciendo Rosalía, dijo:

—Gracias: esta acción generosa tendrá su recompensa.

Sed felices y adiós para siempre.

Se levantó y emprendió la marcha para la hacienda.

A los pocos días celebraba Rosalía su santo, con un baile campestre. Ya todos sabían que Salvador era su novio.

Momentos antes de empezar llegó un hombre á la casa y entregó á Rosalía una cajita, la que abierta, se vio contenía una cadena de oro de la que colgaba un precioso cantarito del mismo metal, en la cual con letras esmaltadas se leía: *Recuerdo de Andrés*.

Y hé aquí lo que significa el cantarito que Rosalía lleva siempre al cuello.

JOSE MARIA PEON.

Noticias de Palacio

En el tren regio llegó ayer tarde á Madrid S. A. el Infante D. Carlos.

—La Infanta doña María Teresa, que marchó ayer en automóvil á La Granja, regresó á las seis menos cuarto con su augusto esposo el Infante D. Fernando.

La Condesa de Mirasol y el Marqués de San Felices llegaron en el tren regio, en el cual venía también el Ministro de la Guerra, Capitán General Marqués de Estella.

EXPOSICIÓN DE

Industrias Madrileñas

Premios otorgados

2.ª División.—Sección 3.ª

Primer grupo: Encajes, ropa blanca, corsés, etc., D. Santos Riesco, medalla de primera.

Doña Josefa Huga t, medalla de primera.—D. Félix González, medalla de segunda.—Doña María Villalba, medalla de tercera.—Doña Carolina Berceuelo, medalla de tercera.—D. E. Villanueva, medalla de primera.—Doña Albina Montero, medalla de tercera.—Doña Matilde Villar, medalla de tercera.—D. Eduardo Borrego, medalla de primera.—D. Filimón Mateo; medalla de segunda.

Segundo grupo: Confeciones para señora y caballero, D. Mariano Clavo medalla de primera.—D. Juan Prados, medalla de segunda.—D. Ricardo Magallón, medalla de segunda.—D. Felipe Nieto, medalla de segunda.—D. Eduardo Valencia, medalla de segunda.—D. Francisco Dieguez Pidal, medalla de tercera.—Don Francisco Montero, medalla de tercera.—D. Pedro Ruiz Ortega, medalla de tercera.—D. Enrique Méndez, diploma de cooperación.—D. Francisco Monteverín, diploma de cooperación.

Tercer grupo: Sombreros, calzado, diversos; D. Pablo Morales, medalla de primera. D. Gregorio Lobón, medalla de primera.—Sres. Gaspar Abati y hermano, medalla de segunda.—D. Santiago Prado, medalla de primera.—D. José Villanueva, medalla de segunda.—D. José Novales, medalla de segunda.—D. Secundino Rodríguez, medalla de segunda.—«La Impermeable», medalla de primera.—D. Luciano López Dávila, medalla de tercera.—D. Eugenio Moreno, fuera de concurso, diploma de cooperación.—D. Francisco Martínez Vites, medalla de segunda.

Cuarto grupo: Efectos militares, impermeables; D. Nicolás Martín, premio de mérito.—D. Manuel Cereceda, medalla de segunda.—D. Arturo Huete, medalla de segunda.—Sres. Ballesteros y Michels, medalla de primera.—Señores Hijos de Stabel Hausan, medalla de segunda.—D. Eduardo Sánchez Roldán, medalla de segunda.

Quinto grupo: Material quirúrgico, sanitario é higiénico, D. Tomás Guirao, medalla de

primera.—D. Tomás Sánchez Escribano, medalla de primera.—D. Bonifacio Muñoz, don Ricardo Moscateli, D. Isaac Badillo y D. José Cuadra, diploma de cooperación.—D. Cesáreo Alonso, medalla de segunda.—Sociedad Española del Radio y sus aplicaciones, medalla de segunda.—D. Pedro Vázquez, medalla de primera.—D. Arturo Hernandez Conde, medalla de segunda.—D. Agustín Gil Alvarez, medalla de tercera.—D. Antonio Laisea, medalla de segunda. D. Juan Roncero, medalla de tercera.—D. Manuel Sanz, diploma de cooperación.

Quinto grupo bis: Perfumería, jabones, productos y especialidades farmacéuticas, tinturas, peluquería, etc., (pendiente de dictamen).

Sexto grupo: Juguetería, D. Juan Coca, medalla de primera.—D. Luis Moreno, medalla de segunda.—D. n Francisco Losada, medalla de tercera.

La empresa, en su constante deseo de complacer al público, ha reforzado el cartel para la corrida 14.ª de abono, que se verificará el próximo domingo 29, comprando seis magníficos y escogidos toros de la muy afamada ganadería del Excelentísimo señor Marqués de Guadalest (antes de Cámara), de Sevilla, los cuales serán estoqueados por los aplaudidos matadores Antonio Fuentes, Vicente Pastor y Francisco Martín Vázquez que tomará la alternativa.

La corrida empezará á las cuatro en punto.

Los billetes para esta corrida se venden sin recargo de contaduría, desde el sábado, por la mañana, en el despacho de billetes, calle de la Victoria, 3.

Plaza de Toros

Tan luego se ha tenido conocimiento de los estragos y víctimas que en la hermosa capital andaluza de Málaga y su provincia ha hecho la tormenta del 23, la Directiva del Centro Regiojal Bético, que no descansa un momento, se apresura á abrir una suscripción popular para poder ayudar á los perjudicados, sin perjuicio de que aun se carece de detalles.

También organizará cuestiones populares, funciones benéficas y cuanto le sea dable para allegar recursos al mismo fin.

Negros estamos de que no quedará un andaluz que deje de responder á la demanda del Centro Bético, acudiendo á su Secretaría, Alcalá, 19, entrésuela, á depositar su óbolo, sea de la clase que fuere, y que el público madrileño, caritativo por excelencia, tampoco desmerecerá en esta ocasión del concepto en que se la tiene.

La Junta directiva del Centro Buralgalés ha aprobado el plan de estudios para el próximo curso que dará principio el día 1.º de Octubre próximo, figurando entre las enseñanzas que el mismo tiene establecidas, las clases de primera enseñanza elemental y superior, Caligrafía cursiva y de adorno, Dibujo lineal y de adorno, aplicado á las artes é industria. Aritmética elemental y superior, Contabilidad y Teneduría de libros, Francés primero y segundo curso, Corte y confección de prendas de señora, Confección de sombreros de señora, Música, solfeo y piano.

Están vacantes las plazas de profesores de música y confección de sombreros, para las que se admiten solicitudes hasta el día 28 del corriente.

Las horas de clase y demás

detalles están expuestas en el local del Centro, Carretas, 6.

Adelantan considerablemente las obras de decoración del palacio donde el Círculo de Bellas Artes celebrará su X Exposición: binal y atendiendo á que dichas obras aun han de tardar algunos días para su terminación, la Junta ha acordado prorrogar hasta el día 2 de Octubre el plazo de admisión de obras, á fin de que pueda inaugurarse el certamen el día 9.

Los artistas é industriales que deseen concurrir á esta Exposición en la Sección de arte decorativo se servirán pasar por la Secretaría de este Círculo los días laborables, de nueve á doce de la noche, para enterarles de instrucciones especiales.

Ayer tarde continuó la Asamblea de actores, prosiguiendo la discusión del nuevo proyecto de reglamento.

Hicieron algunas observaciones á los artículos que se discutieron, y propusieron diversas enmiendas los Sres. La Riva, Mejejo (D. José), Castilla, Ruiz Tatay, Echaide y Pastor.

Con la sesión de ayer quedó terminada la discusión y aprobado el reglamento por el que ha de regirse la Asociación.

Una preciosa joven llamada Rosario Vamora Díaz se pre-

sentó anoche en la Comisaría del distrito del Hospicio, manifestando que por la mañana llamaron á la puerta de su domicilio, Madera, 30 duplicado segundo, y que al salir á abrir la muchacha vió en el quicio de la puerta un envoltorio, que, al recogerlo, vió con gran sorpresa, que contenía un precioso niño recién nacido.

La muchacha bajó precipitadamente la escalera, pero ya no encontró á persona sospechosa.

La compareciente se hizo cargo de la criatura abandonada, ofreciendo prohibirla. El asunto pasó al Juzgado correspondiente.

Mannel Olalla Agustino, al tratar de detener el caballo de un coche de punto, que iba desbocado por el paseo de Santa Engracia, tuvo la desgracia de producirse varias heridas en la cabeza.

Fué asistido en la Casa de Socorro de Chamberí, donde también se le apreció conmoción cerebral.

En Chamartín de la Rosa se suicidó ayer disparándose un tiro de pistola en la sien derecha, el anciano de setenta y dos años Francisco Crespo García.

El suicida dejó escrita una carta manifestando que tomaba tal resolución por no poder resistir los sufrimientos de un mal crónico que padecía.

BOLSA DE MADRID

COTIZACION OFICIAL DEL 25 DE SEPTIEMBRE 1907

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DIA 24, DIA 25. Includes entries for 4% perpetuo interior, 5% amortizable, Cédulas hipotecarias, and various bank shares like Banco de España, Banco Hipotecario, etc.

TEODORO FERNÁNDEZ

SUGESOR DE M. GARCIA
CARRETAS, 14
(Casa del Teatro Romea)

Gran surtido en lentes y gafas de roca, monturas en oro y plata, gemelos de teatro, campo y marina. Gran surtido en bastones con puño de oro y plata, cañas para mando; se hace toda clase de encargos para Autoridades. Paraguas, se ponen telas. Hay 600 palasacas.

Especialidad en composturas

¿CONTRIBUYENTES?

El exfuncionario de Hacienda, Emilio Carrasco Solera, Agente de asuntos administrativos y judiciales, ha instalado una nueva oficina en la calle de las Infantas, 25, tienda, frente a la Delegación de Hacienda, en compañía del no menos conocido en estos asuntos Gumerindo Provencio, donde el contribuyente encontrará en sus encargos, prontitud, economía y cuantas facilidades puedan tener los asuntos que se les encomiende.

CONSULTAS GRATIS

CASAS RECOMENDADAS PRODUCTOS REFRACTARIOS

LOS MEJORES DE ESPAÑA
JOAQUIN PARDO FERNANDEZ
Fábrica: PACIFICO, 12, Madrid

GRAN SASTRERÍA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
CRUZ, 5

LA MARIPOSA

Gran surtido en telas fantasía, para señora.
GERONA, 6.

"LA PAJARITA"

CASA ESPECIAL EN CAMELOS Y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6.

LA PUBLICIDAD

AGENCIA DE ANUNCIOS
LEÓN, 20.—Teléfono 1.085

ANTIGUA PAPELERÍA E IMPRENTA DEL GLOBO

Papeles nacionales y extranjeros. Sobres desde 250 miller. Objetos de escritorio y dibujo. Artículos de piel, devocionarios. Material completo para oficinas y colegios.
INFANTAS, 24, Madrid

ALHAJAS

Paga todo su valor. Vende ocasión verdad.
PELIGROS, 5, RINCONADA
Tasador autorizado

ORO

plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.—COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA.

LA NUEVA PARISIÉN

Sombreros y tocas de señora desde 12 pesetas. Se limpian y rizan plumas.—VICTORIA, 12 (esquina Cruz).

PIANOS

de buenas marcas a precios baratísimos y muebles de ocasión.
Cruz, 37 y 39, entresuelos

"CLINICA"

DR. E GARCIA PEREZ

Garganta, anemia, ocatarras, reuma, piel, impot.—Venéreo, sífilis, orina. De 9 a 11, 2 pte; de 11 a 1, 5; de 5 a 7, 5; de 7 a 8, 2. Obros, 1; de provs. por correo. Echegaray, 6, 1.

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
PRINCIPE, 2.

SE VENDE Ó ALQUILA

Hotel magnífico, con jardín, huerta y agua, propio también para cualquier industria. Para su ajuste: Marqués de Santa Ana 13, segundo, Sr. Terrones.

COMPRO

toda clase de alhajas; pago altos precios. Joyería Guinea—Caballero de Gracia, 10 y 12.

COLEGIO "LEON XII," DE PRIMERA CLASE

Instrucción primaria, 2ª enseñanza, comercio y clases de adorno. Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros, bajo el amparo de la Inmaculada Concepción

Claudio Coello 55, hotel (próximo a la de Ayala)

DIRECTOR PROPIETARIO

Don Juan Bonachera Hernández

Profesor de Instrucción primaria, Licenciado en Filosofía y Letras

Este Colegio, situado en la parte más elevada y sana del barrio de Salamanca, es higiénicamente el más recomendado de la Corte, por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación moral y religiosa, encomendada á un virtuoso sacerdote, son garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.


La educación intelectual hallase á cargo de 16 ilustrados profesores, de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno para que el alumno adquiere instintivamente el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de Bachiller, y las asignaturas de adorno, como idiomas, dibujo, caligrafía, música, taquígrafía, etcétera, etc.

Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas, permanentes (que permanecen todo el día tomando los alimentos que los sirven de sus casas), y externos (que solo asisten á las horas de clase, pero con opción á permanecer en el Colegio hasta la noche para preparar las lecciones del siguiente día.

Se admiten alumnos en cualquier época del año: honorarios, módicos y equitativos, facilitando el reglamento á quien lo solicite.

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS á quien les pide



CATALOGOS DE TODAS LAS SECCIONES

COMPANIA ANONIMA "PARSONS,"
ANTES "STURGESSE Y FOLEY,"
Capital social: 1.000.000 de pesetas
52 Alesá, MADRID.—Avenida de Alfonso XIII, 16, VALLADOLID.

INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR
PARA LUZ ELECTRICA
Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para incendios «Merryweather»,—Alambiques «Deroy» y toda clase de maquinaria para la Agricultura.
Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos,

Buscad á Pablo J. González.
MONTELEON, 7
ESPECIALIDAD EN REOSTATOS


POLVOS PÉPSICO-F SFATADOS

A BASE DE SALICILATO DE BISMUTO Y DE CERIO
preparados por el Dr. LOPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones del aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.
Exigir en el precinto la marca registrada.
Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

DINERO

por alhajas, ropas, encajes, escopetas, objetos de arte y aparatos fotográficos, el 1, 2 y 3 por 100. Esta casa es la que más paga y cobra menos intereses. Despacho reservado por el piso primero.
En venta, alhajas, ropas, mantones, mantillas, infinidad de objetos, á precios increíbles.
27, INFANTAS, 27



Se admiten esquesas de defunción y aniversarios, en esta Administración
BELEN, 13, BAJO, IZQUIERDA

NO VENDER

oro y alhajas, sin ver lo que pagan en la calle de Tetuán, núm. 18, esquina á la del Carmen.
TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIÈRE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA).

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados

VICTORIA, 2

Al 2, 2 y medio, 3, 3 y medio y 4 por 100 dinero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos pignorados. Lotes vendidos al año se venden en pública subasta el día ocho de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.871 del Código civil. Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones. Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.
VICTORIA, 2

AL PALACIO DE SEÑORAS

Fabrica de Impermeables

Gabanes Impermeables é impermeabilizados, para caballero, señora y niños. Auto sport. Carrik. Makferlán. Capotes capuchón. «Garantizados».

ULTIMOS MODELOS
Remisión de muestras á provincias

ESPECIALIDAD PARA LOS DE UNIFORME
San Sebastián.—URBIETA, 8

NUEVOS SALONES

EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES
"EL PROGRESO"
LA CASA MAS BARATA DE MADRID

Muebles de todas clases.
Camas doradas y de hierro.
Pianos, espejos, mesas de billar é infinidad de artículos.
PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 900
12, BONDE DE ROMANONES, 12